MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



Fequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 002-2023-MDJ

Jequetepeque, 03 de enero del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la constitución política del Perú, modificada por ley de reforma constitucional Nº 27680, establece en el artículo 194, concordante el artículo 195 y concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades Nº 27972, que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, publicada el 03 de agosto del 2002, tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos públicos del Estado, regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, resulta necesaria la designación de un responsable a cargo de dar trámite a las solicitudes por Ley de Transparencia y administración del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque;

Que, por los fundamentos antes expresados y en uso de las facultades concedidas por Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a partir del 03 de enero del 2023 a la SRA. MIRTA ERLY SALINAS CRUZ, quien a la fecha asume la Secretaria General, como encargada de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, y del Portal de Transparencia de la misma en la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, sin descuidar sus funciones como Secretaria General.

Artículo Segundo: Déjese sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

Artículo Tercero: Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Sra. MIRTA ERLY SALINAS CRUZ y a la Oficina de Recursos Humanos y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

ALCADE